



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

RESOLUCIÓN N° 182/2022
Neuquén, 07 de marzo de 2022.-

VISTO:

La Renuncia presentada por el señor Luís Fernando Ros al cargo de Vocal Contador de la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén, los artículos 101, 102, y 103 de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Cuerpo N° 01/2022 aprobó la renuncia del Vocal Contador de la Sindicatura Municipal, contador Luis Fernando Ros, efectiva a partir del 8 de marzo del corriente año;

Que el Artículo 2° del Reglamento para Designaciones de los cargos correspondientes a los órganos instituidos por la Carta Orgánica Municipal - Resolución N° 229/2000 y N° 17/2014 - establece que la autoridad encargada de hacer el seguimiento e impulsar todas las medidas tendientes a la oportuna cobertura de los cargos de la Sindicatura Municipal, es la Presidencia del Concejo Deliberante;

Que el Artículo 103° de la Carta Orgánica Municipal y el Artículo 3° del Reglamento referido establecen que los Síndicos serán designados por el Concejo Deliberante mediante llamado previo a Concurso Público de Méritos y Antecedentes;

Que resulta procedente llamar al concurso en los plazos establecidos por la Resolución 229/2000, la cual dispone en su Artículo 6° que debe efectuarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a que se haya producido el cese en las funciones, cuando obedezca a causales distintas a las del vencimiento del plazo de la designación.

Por ello y de conformidad a lo establecido en el Artículo 92) de la Carta Orgánica Municipal y el Artículo 36°) del Reglamento Interno;

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º) LLÁMASE a Concurso Público de Méritos y Antecedentes, a fin de cubrir el cargo de Vocal Contador para la integración de la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén, conforme lo dispuesto en el Anexo I que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º) ESTABLÉCESE que el plazo de inscripción de quienes se postulen será el comprendido entre los días 28 de marzo y 13 de abril del año 2022, en el horario de 9:00hs a 13:00hs en la Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.-

ARTÍCULO 3º) PUBLÍQUESE el llamado a concurso los días 14, 15 y 16 de marzo del año 2022 en el Boletín Oficial Municipal, en los diarios Río Negro y La



Mañana de Neuquén y en el Sitio Web del Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º) REMÍTASE todas las actuaciones a la Comisión Permanente de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamentos y Recursos Humanos que actuará como Comisión Evaluadora en los términos de la Resolución 229/2000.-

Es copia



Fdo. ARGUMERO
CLOSS

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO I

**VOCAL CONTADOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES**

El Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén llama a Concurso Público de Méritos y Antecedentes para cubrir el cargo de Vocal Contador de la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén.

Requisitos:

- Los previstos en el Artículo 102 de la Carta Orgánica Municipal y Artículo 4º, apartado III), inc. c) de la Resolución 229/2000 del Concejo Deliberante.
- Título de Contador Público.
- Tener como mínimo treinta (30) años de edad.
- Poseer un mínimo de tres (3) años de ejercicio efectivo de la profesión.
- Estar matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Neuquén.
- Residencia continua e inmediata anterior de cinco (5) años en la ciudad de Neuquén.
- No estar incluido en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios (Ordenanza N° 11743).

Duración de la función: Cuatro (4) años (Artículo 102 Carta Orgánica Municipal, Modificado por Enmienda - Ordenanza N° 14.205).

Información: Se podrá requerir información telefónicamente al número (299) 449-4510 en el horario administrativo, de 09:00 a 13:00 hs., hasta el día del vencimiento del plazo de inscripción o consultar la página web del Concejo Deliberante.

Plazo de inscripción: El plazo de inscripción será el comprendido entre los días 28 de marzo y 13 de abril del corriente año 2022, en el horario comprendido entre de 09:00 hs. a 13:00 hs. en la Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante, sito en la calle Leloir 370 de la ciudad de Neuquén.

Inhabilidades e incompatibilidades: Las establecidas en los artículos 56, 57 y 103 de la Carta Orgánica Municipal. Dedicación exclusiva solo compatible con la docencia.

Remuneración: La prevista en el Artículo 107 de la Carta Orgánica Municipal y la prevista en la Ordenanza N° 12.468.

Comisión Evaluadora: A cargo de la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamentos y Recursos Humanos, que al momento de la publicación, está integrada por los concejales y las concejalas: Victoria Fernandez, Camilo Echevarría, Claudia Argumero, Claudio Dominguez, José Luis Artaza, Ana Servidio, Denisse Stillger, y Julieta Katcoff.

Período para las entrevistas: El comprendido entre los días 2 y 16 de mayo del corriente año 2022.

Documentación requerida: Quienes se postulen deberán expresar su voluntad de participar en el concurso a través de una nota dirigida a la Presidencia del



Concejo, especificando los siguientes datos y acompañando la siguiente documentación:

- a. Clase de concurso y cargo
- b. Antecedentes con sus respectivas constancias.
- c. Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal (Artículo 102 de la Carta Orgánica Municipal; artículo 4º, apartado III), inc. c) de la Resolución 229/2000; y Art. 2º de la Ord. 11743).
- d. Compromiso de cesar en cualquier situación de incompatibilidad con el cargo.
- e. Constancia del Tribunal de Ética del Consejo Profesional acerca de antecedentes de sanciones disciplinarias.
- f. Constitución de un domicilio especial.

Es copia



Fdo. ARGUMERO
CLOSS

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dr. Federico Augusto Closs

Secretario Legislativo